



# Cómo se calcula su beneficio de Seguro Social por jubilación

Mientras hace planes para su jubilación, quizás se pregunte, «¿cuánto recibiré de Seguro Social?». Si tiene una cuenta personal *my* Social Security (solo disponible en inglés), puede obtener una estimación de sus beneficios por jubilación y ver los efectos de diferentes escenarios de edad de jubilación. Si no tiene una cuenta personal *my* Social Security, usted puede crear una en [www.ssa.gov/myaccount](http://www.ssa.gov/myaccount). Una cuenta personal *my* Social Security también da acceso al *Estado de cuenta del Seguro Social* (*Estado de cuenta*) por internet, una gráfica de barras muestra las estimaciones de hasta nueve edades en las que es posible que desee comenzar a recibir beneficios.

Muchas personas se preguntan cómo se calculan sus beneficios de Seguro Social. Nosotros:

- Basamos los beneficios de Seguro Social en sus ganancias vitalicias.
- Calculamos sus ingresos mensuales ajustados promedio durante los 35 años en los que ganó más.
- Aplicamos una fórmula a estas ganancias para llegar a su beneficio básico o «cantidad de seguro primario»

Esta es la cantidad que recibiría a la edad plena de jubilación —65 años o más, dependiendo de su fecha de nacimiento.

Incluso si no tiene la plena edad de jubilación, puede planificarla ahora. Los trabajadores de 18 años o más, pueden crear una cuenta personal por internet en [www.ssa.gov/myaccount](http://www.ssa.gov/myaccount) para asegurarse de que su registro de ganancias es correcto. Así es como se calculan sus beneficios.

## Factores que pueden cambiar la cantidad de su beneficio por jubilación

- *Si elige el recibir los beneficios antes de cumplir su plena edad de jubilación.* Puede comenzar a recibir los beneficios de Seguro Social partir de los 62 años, pero a una tasa reducida. Reducimos su beneficio básico se reduce por un porcentaje fijo si se jubila antes de cumplir su plena edad de jubilación. Puede encontrar su plena edad de jubilación en [www.segurosocial.gov/jubilacion2/reduccion-edad.htm](http://www.segurosocial.gov/jubilacion2/reduccion-edad.htm).
- *Tiene derecho a recibir aumentos por costo de vida empezando en el año que cumple los 62 años.* Esto es cierto, aunque no reciba los beneficios hasta que cumpla su plena edad de jubilación o los 70 años. Los beneficios se ajustan anualmente para reflejar el aumento, si lo hay, en el costo de vida por el índice de precios al consumidor.
- *Retrasa su jubilación más allá de su edad plena de jubilación.* Aumentamos sus beneficios del Seguro Social de forma incremental cada mes que pospone recibir beneficios después de su plena edad de jubilación hasta que cumpla 70 años.
- *Si es un empleado del gobierno con una pensión.* En determinadas circunstancias, aplicamos una fórmula diferente a sus ingresos mensuales indexados promedio. Esto aplica si también recibe, o tiene derecho a una pensión de jubilación, o incapacidad de un empleo en el cual no pagaba impuestos de Seguro Social. Este empleo es por lo general un empleo con el gobierno o un empleo en otro país. Para informarse mejor sobre cómo la ley de Eliminación de Ventaja Imprevista (WEP, por sus siglas en inglés) afecta sus beneficios, visite [www.segurosocial.gov/jubilacion2/gpo-wep.html](http://www.segurosocial.gov/jubilacion2/gpo-wep.html) y use la calculadora WEP.

También puede revisar la hoja de datos sobre WEP o lea *Windfall Elimination Provision* (publicación número 05-10045) (eliminación de ventaja imprevista, solo disponible en inglés). O bien, puede contactarnos y solicitarla.

Puede encontrar una explicación más detallada sobre cómo se calculan sus beneficios por jubilación en el Annual Statistical Supplement, Appendix D (suplemento estadístico anual, Apéndice D, solo disponible en inglés) en [www.ssa.gov/policy/docs/statcomps/supplement](http://www.ssa.gov/policy/docs/statcomps/supplement).

## Cómo comunicarse con el Seguro Social

La manera más conveniente de hacer trámites con nosotros es visitar [www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov) para obtener información y usar nuestros servicios por internet. Hay varias cosas que puede hacer por internet: solicitar beneficios (solo disponible en inglés); obtener información útil; encontrar publicaciones; y obtener respuestas a las preguntas frecuentes.

Cuando abre una cuenta personal *my Social Security* (solo disponible en inglés), tiene más opciones. Puede revisar su *Estado de cuenta de Seguro Social*, verificar sus ganancias, y obtener cálculos de beneficios futuros. También puede imprimir una carta de verificación de beneficios, cambiar su información de depósito directo, solicitar una tarjeta de Medicare de reemplazo, obtener un SSA 1099/1042S de reemplazo, y solicitar una tarjeta de Seguro Social de reemplazo (si no tiene cambios y su estado participa). El acceso a su cuenta personal *my Social Security* puede estar limitado para usuarios que están fuera de los EE. UU.

Si no tiene acceso al internet, ofrecemos muchos servicios automatizados por teléfono, 24 horas al día, 7 días a la semana, así que no necesita hablar con un agente. Llame a nuestro número gratuito al **1-800-772-1213**

y oprima 7 para español o a nuestro número TTY, **1-800-325-0778**, si es sordo o tiene problemas de audición.

Un miembro de nuestro personal puede atender su llamada de 8 a.m. a 7 p.m., de lunes a viernes. **Los tiempos de espera para hablar con un agente suelen ser más cortos de miércoles a viernes o más tarde en el día.**



Asegurando el presente  
y el futuro

Social Security Administration  
Publication No. 05-10970  
January 2022 (Recycle prior editions)  
Your Retirement Benefit: How It's Figured  
Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.